

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “Consolidación de la Producción Tabacalera Campaña 2024/2025”.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.

Las transferencias de recursos deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

La Metodología de Distribución empleada por el Organismo Ejecutor es la siguiente para cada tipo de Tabaco (Virginia y Criollo Chaqueño), estableciéndose que si un productor entrega más de un tipo de tabaco se suman sus correspondientes coeficientes.

$$i = 0,01^{22/23} * \frac{\sum_{c=1}^{C=\eta} * p.t.}{\sum_{p=1}^{P=\eta} \sum_{c=1}^{C=\pi} * p.t.} + 0,01^{23/24} * \frac{\sum_{c=1}^{C=\eta} * p.t.}{\sum_{p=1}^{P=\eta} \sum_{c=1}^{C=\pi} * p.t.} + 0,98^{24/25} * \frac{\sum_{c=1}^{C=\eta} * p.t.}{\sum_{p=1}^{P=\eta} \sum_{c=1}^{C=\pi} * p.t.}$$

SUBÍNDICE	REFERENCIA
i=1, 2, ...N	Representa a cada uno de los productores que entregaron kilos de tabaco en la campaña, siendo el productor genérico el i-ésimo
p.t.	Indica el patrón tipo

El monto de hasta PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000.-) aprobado por el Artículo 1º de la presente medida podrá girarse en UNA (1) etapa.

Se realiza la distribución valorando los DOS (2) tipos de tabaco, considerando la participación provincial de producción y en base a ello el monto a asignar a cada tipo de tabaco:

TABACO	KGS.	IMPORTE
VIRGINIA	158.842	\$ 140.000.000.-
CRIOLLO	281.497	\$ 60.000.000.-
		\$ 200.000.000.-

Se establece que, a la finalización de la transferencia se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA dispondrá de la verificación de la siguiente documentación:

- Extractos bancarios cuenta corriente recaudadora provincial,
- Extracto bancario cuenta corriente ejecutora,
- Órdenes de pago,
- Listado de productores con la asignación en PESOS,
- Reporte bancario con las acreditaciones en las cuentas de los productores beneficiarios,
- Liquidaciones firmadas por los productores beneficiarios.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-130950840- -APN-DGDAGYP#MEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.